

al C. Alcalde 1º de esta Villa para que se sirva disponer que se cum-  
pla el presente acuerdo, haciéndolo saber a los interesados. A lo acordado  
y firmó la Junta Directiva, para su constancia

José María  
Ayala

Pirilliano Gillo

Pedro C. Ayala

Nº 4.

En la Villa de Guerra Francia a cuatro de Octubre de mil novecientos  
uno, reunidos los infrascriptos miembros de la Junta Directiva de esta Villa  
se acordó, por supuesto el estado de gravedad de la enfermedad del Sr. Don  
Amado Arce y Ayala sucesores de los fondos de la comunidad de asien-  
tistas de Guerra Francia, cuya administración ya no puede  
manejar, que para que los fondos expresados se arreguen, se nombre un depo-  
sito de ellos, que los recibirá de los Sr. esposos del Sr. Amador y Ayala, con interve-  
nión de los miembros de la dicha Junta Directiva Sr. Pirilliano Gillo y Sr.  
Pedro C. Ayala, acordándose también que se comuniquen a la autoridad del digno  
cargo de Vd. aquella determinación, suplicando que se sirva nombrar el  
indicado depositario de entre los C.º honrados, que otorgará a los Sr. esposos de  
Sr. Amador y Ayala el correspondiente recibo con la intervención de los expre-  
sados miembros de la Junta Directiva, para resguardar de aquellos, conserva-  
do los fondos dicho depositario hasta nuevo acuerdo de la Directiva a quien in-  
formemos como vale. Y así habiendo por ahora este asunto de que tratar, se con-  
cluye la presente, que firmaron los concurrentes para la debida constancia.

José María  
Ayala

Pirilliano Gillo

Pedro C. Ayala

Nº 5.

En la Villa de Guerra Francia a treinta y uno de Octubre de mil  
novecientos uno, reunidos los infrascriptos miembros de la Junta Directiva  
de esta Villa, se acordó que, se lleve adelante la reconstrucción del tablon  
repartido de las aguas de sus haciendas, acordándose se ponga en determi-  
nación en conocimiento de la Autoridad del digno cargo de Vd. para suplicarle  
que se sirva disponer lo conveniente a la consecución del objeto indicado, en  
el concepto de que en poder del Sr. Pedro C. Ayala, hay doscientos cincuenta  
pesos noventa centavos de fondo destinados con ese fin, y de que, si faltasen  
para llevarlo a cabo, se promova el déficit. Y así habiendo por ahora este asunto  
de que tratar, se concluye la presente, que firmaron los concurrentes para la debida  
constancia

José María  
Ayala